





ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN VIGILANCIA DE LA SALUD EN EL SECTOR DE LA PESCA: flota de bajura y pesca artesanal

Nieves Lorenzo Espeso
Especialista en Medicina del Trabajo







**GUÍA DE
VIGILANCIA DE
LA SALUD EN EL
SECTOR PESQUERO**

**GUÍA DE
VIGILANCIA DA
SAÚDE NO SECTOR
PESQUEIRO**

**ARRANTZAKO
SEKTOREAN
OSASUNA
ZAINTZEKO
GIDA**

**ACTUACIÓN
COORDINADA**

**PROMOCIÓN
DE LA SALUD**

**MENORES
ESPECIALMENTE
SENSIBLES**

**PRIMEROS
AUXILIOS**

**VIGILANCIA
DE LA SALUD**

**VIGILANCIA
INDIVIDUAL**

MATERNIDAD

**VIGILANCIA
COLECTIVA**



**tabro
EL TRABAJO**



La Ley 31/1995 y el RD 39/1997



- ☐ Cuerpo básico de garantías y responsabilidades preciso para conseguir un adecuado nivel de protección de la salud de los trabajadores
- ☐ La prevención de riesgos laborales forme parte de la actividad de la empresa desde el comienzo mismo de su proyecto como tal, asignando al empresario las responsabilidades de organizar la actividad preventiva en su empresa.
- ☐ **El empresario está obligado**, por lo tanto, a establecer un modelo de **organización de la prevención** que garantice que va a llevar a cabo todas y cada una de las funciones, actividades y tareas a realizar en las **cuatro disciplinas** preventivas, incluida la medicina del trabajo.





La Ley de Prevención de Riesgos Laborales



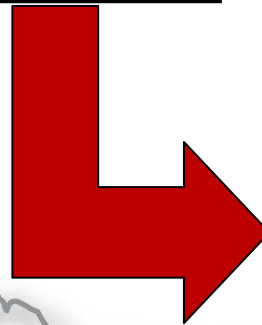
El artículo 14 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales

Derecho de los trabajadores a la VS

Deber del empresario de garantizar esa vigilancia.

Art 22 LPRL
Art 37.3 RD 39/97





- Aprobado por el Grupo de Trabajo de Salud Laboral de la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial de Salud y publicado en el año 2004 por el Ministerio de Sanidad y Consumo
- Desarrolla cómo ha de ser la vigilancia de la salud de los trabajadores:
 - Aclara que no puede circunscribirse a los meros reconocimientos médicos
 - Determina que esta forma parte de la prevención de riesgos laborales
→ la **medicina del trabajo debe acometer tanto las actividades exclusivas de su área como las que realiza en coordinación con las otras áreas del servicio de prevención.**





Real Decreto 843/2011, de 17 de junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención

Actividades sanitarias de los servicios de prevención

**GUÍA DE
VIGILANCIA DE
LA SALUD EN EL
SECTOR PESQUERO**

**GUÍA DE
VIGILANCIA DA
SAÚDE NO SECTOR
PESQUEIRO**

**ARRANTZA
SEKTOREAN
OSASUNA
ZAINTEZKO
GIDA**

- Desarrollar todas aquellas funciones específicas recogidas en el apartado 3 del artículo 37 del Reglamento de los Servicios de Prevención.
- **Estudiar las enfermedades** susceptibles de estar relacionadas con el trabajo
- **Comunicar las enfermedades** que podrían ser calificadas como profesionales
- Proporcionar la **asistencia de primeros auxilios y la atención de urgencia** a los trabajadores que lo necesiten, en los casos de presencia física de los profesionales sanitarios en el lugar de trabajo.
- Impulsar **programas de promoción de la salud** en el lugar de trabajo, en coordinación con el Sistema Nacional de Salud.
- Desarrollar **programas de formación, información e investigación** en su ámbito de trabajo.



Instituto Galego
de Seguridade
e Saúde Laboral

INSTITUTO ASTURIANO DE
PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES



OSALAN
Laneako Seguratasun eta
Osasunerako Euskal Erakundea
Instituto Vasco de Seguridad y
Salud Laborales



PRUEBAS Y EXPLORACIONES EN RELACION A RIESGOS

• **No se incluirán** entre las actividades sanitarias desarrolladas por los servicios sanitarios de los servicios de prevención:

- la realización de exploraciones y pruebas no relacionadas con los riesgos laborales específicos de las tareas asignadas a los trabajadores
- o con riesgos inespecíficos que puedan dar lugar a agravar patologías previas





Actividades sanitarias de los servicios de prevención

GUÍA DE
VIGILANCIA DE
LA SALUD EN EL
SECTOR PESQUERO

GUÍA DE
VIGILANCIA DA
SAÚDE NO SECTOR
PESQUEIRO

ARRANTZA
SEKTOREAN
OSASUNA
ZAINTEZKO
GIDA

- **Vigilancia colectiva** de la salud de los **trabajadores**, en función de los riesgos a los que están expuestos, elaborando y disponiendo de **indicadores** de dicha actividad.
- Asegurar el **carácter interdisciplinario. Art 31 LPRL**
- Colaborar con el **Sistema Nacional de Salud**, tal y como establece el artículo 38 del Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Colaborar con las **autoridades sanitarias** y con el SN Salud



Instituto Galego
de Seguridade
e Saúde Laboral

INSTITUTO ASTURIANO DE
PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES



OSALAN
Laneako Segurtasun eta
Osasunerako Euskal Erakundea
Instituto Vasco de Seguridad y
Salud Laborales



ACTIVIDADES SANITARIAS BÁSICAS EN VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN

**GUÍA DE
VIGILANCIA DE
LA SALUD EN EL
SECTOR PESQUERO**

**GUÍA DE
VIGILANCIA DA
SAÚDE NO SECTOR
PESQUEIRO**

**ARRANTZA
SEKTOREAN
OSASUNA
ZAINTZEKO
GIDA**

**PROGRAMA DE VIGILANCIA
SANITARIA ESPECÍFICA**

**VIGILANCIA DE LA SALUD
COLECTIVA**



ISSOL
Instituto Galego
de Seguridade
e Saúde Laboral

INSTITUTO ASTURIANO DE
PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES

Instituto Cántabro
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OSALAN
Laneko Segurtasun eta
Osasunerako Euskal Erakundea
Instituto Vasco de Seguridad y
Salud Laborales



En el sector pesquero...



- Las personas que embarcan están sometidas a la consecución de una **habilitación** para el desempeño de sus tareas laborales. Real Decreto 1696/2007, de 14 de diciembre.



- Superación de reconocimientos médicos previos y periódicos, que permiten al trabajador seguir realizando su ocupación por cuanto garantizan que las **condiciones psicofísicas del solicitante son compatibles** con las características del puesto de trabajo y no suponen peligro para la salud y la seguridad del individuo ni del resto de la tripulación





PROTOCOLIZADA, GUÍAS , ETC..

- La vigilancia de la salud estará sometida a protocolos específicos u otros medios existentes con respecto a los **factores de riesgo** a los que esté expuesto el trabajador





En el caso de los trabajadores del sector de pesca que no embarcan.....

- IMPLICA, que una determinada actuación, como la vigilancia de la salud debe ser asumida en toda su amplitud por el empresario, es decir, que incluirá también la práctica de los reconocimientos médicos iniciales y periódicos por parte del servicio de prevención con el que ha realizado la concertación

GUÍA DE
VIGILANCIA DE
LA SALUD EN EL
SECTOR PESQUERO

GUÍA DE
VIGILANCIA DA
SAÚDE NO SECTOR
PESQUEIRO

ARRANTZA
SEKTOREAN
OSASUNA
ZAINTEKO
GIDA



Instituto Galego
de Seguridade
e Saúde Laboral

INSTITUTO ASTURIANO DE
PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES



OSALAN
Laneako Segurtasun eta
Osasunerako Euskal Erakundea
Instituto Vasco de Seguridad y
Salud Laborales





Figura I – Enfermedades profesionales

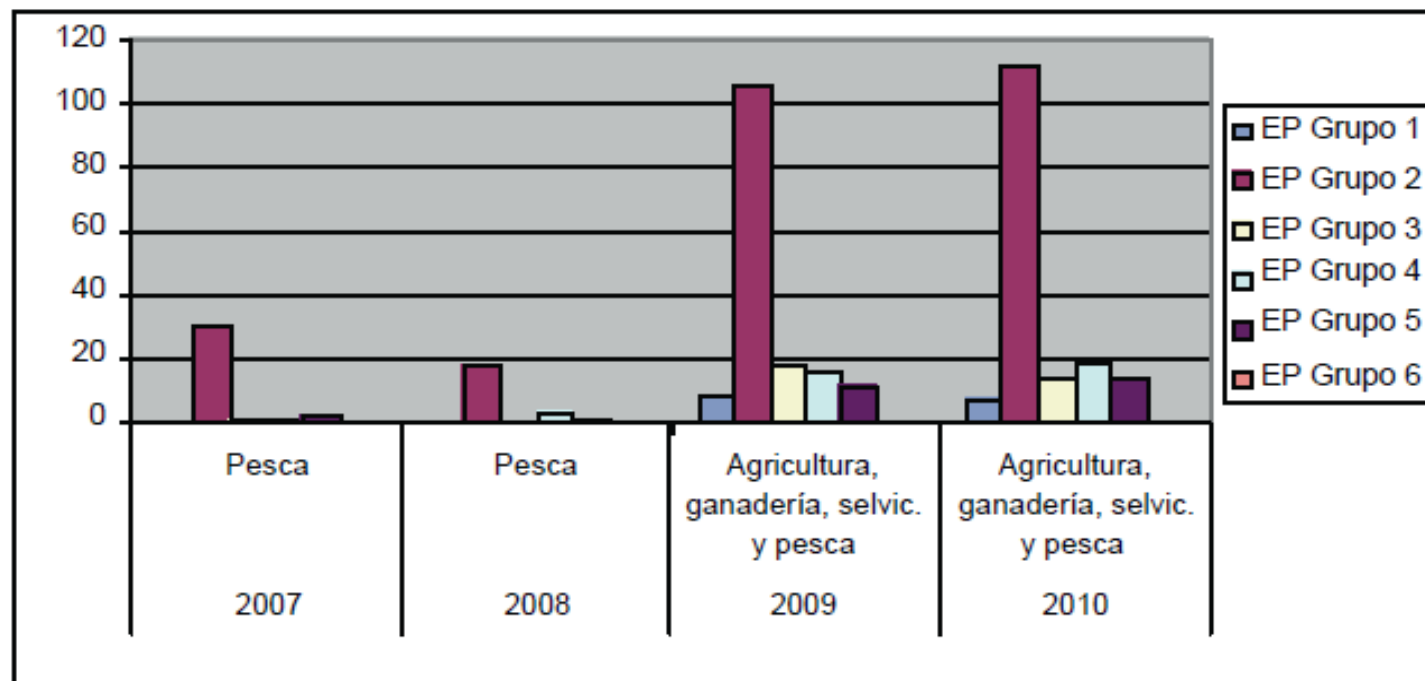




Tabla 4 - Enfermedades profesionales con baja

ENFERMEDADES PROFESIONALES <u>CON BAJA</u> , POR GRUPOS, NOTIFICADAS AL CEPROSS EN EL SECTOR PESCA				
	2007	2008	2009	2010
	Pesca	Pesca	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca
EP Grupo 1			8	7
EP Grupo 2	30	18	106	112
EP Grupo 3	1		18	14
EP Grupo 4	1	3	16	19
EP Grupo 5	2	1	11	14
EP Grupo 6				

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Observatorio de enfermedades profesionales





VIGILANCIA INDIVIDUAL



Instituto Galego
de Seguridade
e Saúde Laboral

INSTITUTO ASTURIANO DE
PREVENCIÓN
• • • DE RIESGOS LABORALES



OSALAN
Laneko Segurtasun eta
Osasunerako Euskal Erakundea
Instituto Vasco de Seguridad y
Salud Laborales



Definición



- El término “***vigilancia de la salud de los trabajadores***” engloba una serie de actividades referidas tanto a **individuos** como a **colectividades** y orientadas a la prevención de los riesgos laborales, cuyos objetivos generales tienen que ver con :



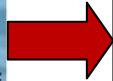
- identificación de problemas de salud y
- la evaluación de intervenciones preventivas





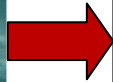
Consiste en.....

**GUÍA DE
VIGILANCIA DE
LA SALUD EN EL
SECTOR PESQUERO**

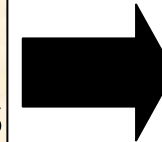


Control sistemático y continuo de episodios relacionados con la salud en la población trabajadora

**GUÍA DE
VIGILANCIA DA
SAÚDE NO SECTOR
PESQUEIRO**



Generar conocimiento sobre los posibles efectos en la salud que se derivan de la exposición a los riesgos



**EVITAR DAÑOS O
AGRAVAMIENTO**



**ARRANTZA
SEKTOREAN
OSASUNA
ZAINTZEKO
GIDA**



ISSOE
Instituto Galego
de Seguridade
e Saúde Laboral

INSTITUTO ASTURIANO DE
PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES

Instituto Cántabro
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



OSALAN
Laneko Segurtasun eta
Osasunerako Euskal Erakundea
Instituto Vasco de Seguridad y
Salud Laborales

OSALAN
Laneko Segurtasun eta
Osasunerako Euskal Erakundea
Instituto Vasco de Seguridad y
Salud Laborales



La vigilancia individual de la salud..



- ☐ A la aplicación de **procedimientos médicos y la administración de pruebas** a trabajadores con el fin de detectar de forma precoz daños derivados del trabajo y la existencia de algún factor en el lugar de trabajo relacionado con cada caso.
- ☐ No queda únicamente **circunscrita al reconocimiento médico**.
- ☐ Otros medios :
 - ☐ **Consultas** realizadas por el propio trabajador,
 - ☐ **Ausencias del trabajo** por motivos de salud,





La vigilancia individual de la

GUÍA DE
VIGILANCIA DE
LA SALUD EN EL
SECTOR PESQUERO

GUÍA DE
VIGILANCIA DA
SAÚDE NO SECTOR
PESQUEIRO

ARRAN
SEKTOR
OSASU
ZAINZKEU
GIDA

Interpretación restrictiva de los supuestos de obligatoriedad: Sentencia del Tribunal Constitucional 196/04

- 1.La proporcionalidad al riesgo.
- 2.La indispensabilidad de las pruebas.
- 3.La presencia de un interés preponderante del grupo social o de la colectividad laboral o una situación de necesidad objetivable.

Fundamento: Artículo 18 CE

Garantizada

Específica

Voluntaria





La vigilancia individual de la salud..

GUÍA DE
VIGILANCIA DE
LA SALUD EN EL
SECTOR PESQUERO

GUÍA DE
VIGILANCIA DA
SAÚDE NO SECTOR
PESQUEIRO

ARRANTZA
SEKTOREAN
OSASUNA
ZAINTZEKO
GIDA

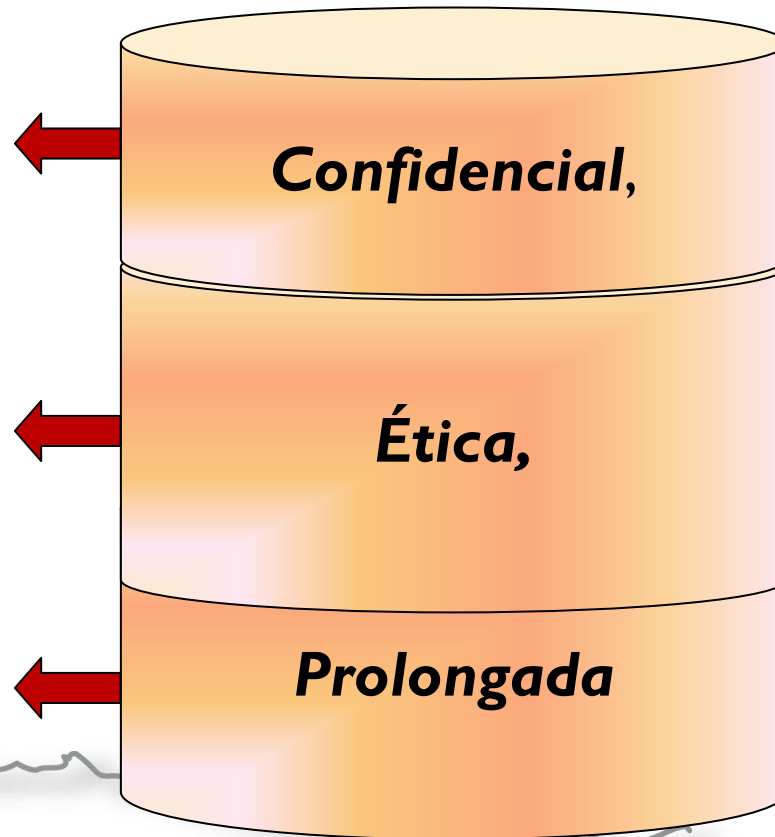
Restringida a:

- Trabajador
- Responsables VS
- Autoridad sanitaria

Consentimiento expreso
para otros

A fin de asegurar una práctica profesional coherente con los principios del respeto a la intimidad, a la dignidad y la no discriminación laboral por motivos de salud.

Nacional de Salud de los reconocimientos post-ocupacionales



Instituto Galego
de Seguridade
e Saúde Laboral

INSTITUTO ASTURIANO DE
PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES



OSALAN
Laneako Segurtasun eta
Osasunerako Euskal Erakundea
Instituto Vasco de Seguridad y
Salud Laborales



La vigilancia individual de la salud

GUÍA DE
VIGILANCIA DE
LA SALUD EN EL
SECTOR PESQUERO

GUÍA DE
VIGILANCIA DA
SAÚDE NO SECTOR
PESQUEIRO

ARRANTZA
SEKTOREAN
OSASUNA
ZAINTEZKO
GIDA

Mínimo:

- historia clínico-laboral, con datos de anamnesis,
- exploración física,
- control biológico
- exámenes complementarios,

Se hará constar una descripción detallada del puesto de trabajo, del tiempo de permanencia en el mismo, de los riesgos detectados y de las medidas de prevención adoptadas.

Objetivos claramente definidos y justificados por la exposición a riesgos que no se han podido eliminar o por el propio estado de salud de la población trabajadora.

Contenido ajustado

**Personal sanitario con
competencia técnica,
formación y capacidad
acreditada**

Planificada



La vigilancia individual de la salud..



GUÍA DE
VIGILANCIA DE
LA SALUD EN EL
SECTOR PESQUERO

GUÍA DE
VIGILANCIA DA
SAÚDE NO SECTOR
PESQUEIRO

ARRANTZA
SEKTOREAN
OSASUNA
ZAINTZEKO
GIDA

**Evaluación de la salud
de los trabajadores *inicial*,**

Evaluación periódica

**Una evaluación de la salud
tras ausencia prolongada
por motivos de salud**



Instituto Galego
de Seguridade
e Saúde Laboral

INSTITUTO ASTURIANO DE
PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES



OSALAN
Laneko Seguritasun eta
Osasunerako Euskal Erakundea
Instituto Vasco de Seguridad y
Salud Laborales



La vigilancia de la salud incluirá la *protección de los trabajadores:*

GUÍA DE
VIGILANCIA DE
LA SALUD EN EL
SECTOR PESQUERO

GUÍA DE
VIGILANCIA DA
SAÚDE NO SECTOR
PESQUEIRO

ARRANTZA
SEKTOREAN
OSASUNA
ZAINTEZKO
GIDA

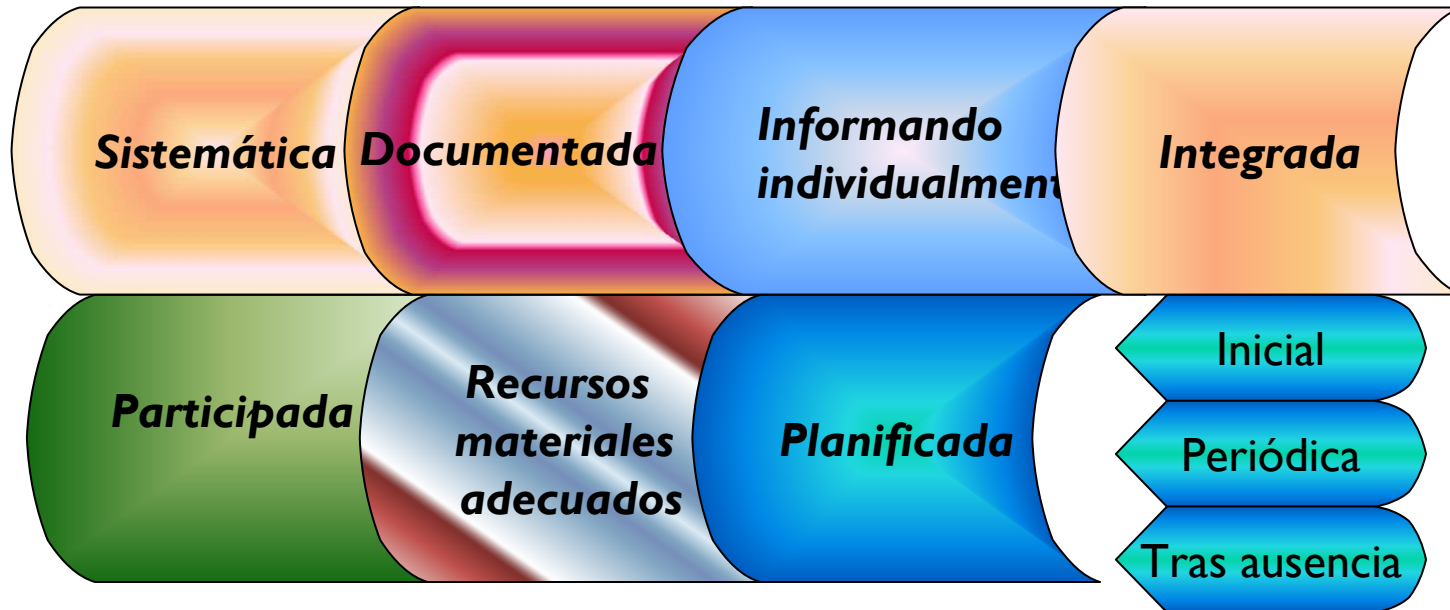
Especialmente sensibles

El responsable de la vigilancia de la salud determinará las **pruebas y la periodicidad de los exámenes médicos** que es preciso realizar, que **puede diferir** de la del resto de los trabajadores por su singularidad.

el empresario debe garantizar la protección de todos aquellos trabajadores que puedan verse afectados de forma singular por algún riesgo idóneo en el puesto de trabajo por sus características físicas, psicológicas o



La vigilancia individual de la salud..





Los exámenes de salud.....

GUÍA DE
VIGILANCIA DE
LA SALUD EN EL
SECTOR PESQUERO

*la evaluación de la salud de los trabajadores
tras una ausencia prolongada por motivos de salud*

posible
correlación.

*conocimiento por parte del personal sanitario
del servicio de prevención de
las ausencias al trabajo por motivos de salud*

EPIDEMIOLÓGICOS

GUÍA DE
VIGILANCIA DA
SAÚDE NO SECTOR
PESQUEIRO

*colaboración con los componentes del
servicio de prevención,*

analizar e
investigar las
relaciones entre
exposición-efecto

ARRANTZA
SEKTOREAN
OSASUNA
ZAINTZEKO
GIDA



Instituto Galego
de Seguridade
e Saúde Laboral

INSTITUTO ASTURIANO DE
PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES



OSALAN
Laneko Segurtasun eta
Osasunerako Euskal Erakundea
Instituto Vasco de Seguridad y
Salud Laborales



Los exámenes de salud.....

GUÍA DE
VIGILANCIA DE
LA SALUD EN EL
SECTOR PESQUERO

GUÍA DE
VIGILANCIA DA
SAÚDE NO SECTOR
PESQUEIRO

ARRANTZA
SEKTOREAN
OSASUNA
ZAINTZEKO
GIDA

**Estudio y valoración de los riesgos que puedan afectar
a las trabajadoras en situación de embarazo o parto reciente,
a los menores y a los trabajadores especialmente sensibles
a determinados riesgos**

proponer
medidas
preventivas

**Tener en cuenta la periodicidad de los
reconocimientos**



Instituto Galego
de Seguridade
e Saúde Laboral

INSTITUTO ASTURIANO DE
PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES



OSALAN
Laneko Segurtasun eta
Osasunerako Euskal Erakundea
Instituto Vasco de Seguridad y
Salud Laborales



La vigilancia de la salud específica



PROTOCOLO: es un documento en el que se ha sistematizado una actuación secuencial sobre un factor de riesgo concreto.



Instituto Galego
de Seguridade
e Saúde Laboral

INSTITUTO ASTURIANO DE
PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES


Instituto Cántabro
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



OSALAN
Laneako Segurtasun eta
Osasunerako Euskal Erakundea
Instituto Vasco de Seguridad y
Salud Laborales



La aptitud como uno de los resultados de los reconocimientos médicos....



- ☐ Es una valoración sanitaria (salud y riesgos), a los efectos de **adaptar el puesto** de trabajo al trabajador e **identificar de forma precoz las alteraciones** que puedan producirse en su estado de salud.
- ☐ La valoración sanitaria de la aptitud para trabajar **no está justificada en ningún caso como un método de selección de los individuos** más capaces, ni para identificar a las personas resistentes a posibles riesgos presentes en el trabajo.



Instituto Galego
de Seguridade
e Saúde Laboral

INSTITUTO ASTURIANO DE
PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES



OSALAN
Laneko Segurtasun eta
Osasunerako Euskal Erakundea
Instituto Vasco de Seguridad y
Salud Laborales



Objetivos de la VS



- ☐ Recopilar y elaborar información sobre el estado y evolución de la salud de los trabajadores
- ☐ Informar a cada trabajador de los aspectos relacionados con su estado de salud
- ☐ Informar al empresario y a las personas con responsabilidades en materia de prevención de las conclusiones



Instituto Galego
de Seguridade
e Saúde Laboral

INSTITUTO ASTURIANO DE
PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES



OSALAN
Laneako Segurtasun eta
Osasunerako Euskal Erakundea
Instituto Vasco de Seguridad y
Salud Laborales



ETAPAS EN LA PROGRAMACIÓN DE LA VIGILANCIA INDIVIDUAL DE LA SALUD

GUÍA DE
VIGILANCIA DE
LA SALUD EN EL
SECTOR PESQUERO

GUÍA DE
VIGILANCIA DA
SAÚDE NO SECTOR
PESQUEIRO

ARRANTZA
SEKTOREAN
OSASUNA
ZAINTZEKO
GIDA

Reconocimientos médicos iniciales

Incorporación del trabajador a la empresa o cuando se asignan tareas con nuevos factores de riesgo.

El objetivo es conocer el estado de salud del trabajador en ese momento concreto y en relación a determinados factores de riesgo laboral

Reconocimientos médicos periódicos

El objetivo cambia, al incidir en la exploración de los órganos diana en función de los factores de riesgo laboral a los que está expuesto el trabajador

La exploración física y las pruebas complementarias estarán dirigidas a la valoración de los efectos de las exposiciones laborales concretas sobre la salud



Instituto Galego
de Seguridade
e Saúde Laboral

INSTITUTO ASTURIANO DE
PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES



OSALAN
Laneko Segurtasun eta
Osasunerako Euskal Erakundea
Instituto Vasco de Seguridad y
Salud Laborales



Informe de los reconocimientos médicos de la vigilancia individual



GUÍA DE
VIGILANCIA DE
LA SALUD EN EL
SECTOR PESQUERO

GUÍA DE
VIGILANCIA DA
SAÚDE NO SECTOR
PESQUEIRO

ARRANTZA
SEKTOREAN
OSASUNA
ZAINTEZKO
GIDA

- Como parte del proceso de vigilancia individual de la salud de los trabajadores, inicial y periódica, **se informará a cada trabajador** de:
 - Las **conclusiones de las pruebas** realizadas a lo largo del reconocimiento,
 - De los **resultados de la exploración médica** que se le ha efectuado,
 - De las **alteraciones de salud** que, de ser el caso, se hayan detectado
 - Y de las **relaciones** que pueden existir entre dichas **alteraciones y los factores de riesgo** a los que está o ha estado expuesto



Instituto Galego
de Seguridade
e Saúde Laboral

INSTITUTO ASTURIANO DE
PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES



OSALAN
Laneko Segurtasun eta
Osasunerako Euskal Erakundea
Instituto Vasco de Seguridad y
Salud Laborales



**GUÍA DE
VIGILANCIA DE
LA SALUD EN EL
SECTOR PESQUERO**

**GUÍA DE
VIXILANCIA DA
SAÚDE NO SECTOR
PESQUEIRO**

**ARRANTZA
SEKTOREAN
OSASUNA
ZAINTZEKO
GIDA**

VIGILANCIA COLECTIVA



**Instituto Galego
de Seguridade
e Saúde Laboral**

INSTITUTO ASTURIANO DE
PREVENCIÓN
• • • DE RIESGOS LABORALES



Instituto Cántabro
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



OSALAN
Laneko Segurtasun eta
Osasunerako Euskal Erakundea
Instituto Vasco de Seguridad y
Salud Laborales

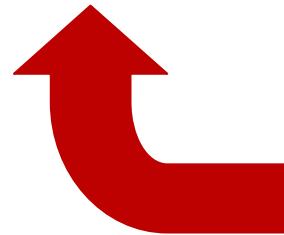


VIGILANCIA COLECTIVA

GUÍA DE
VIGILANCIA DE
LA SALUD EN EL
SECTOR PESQUERO

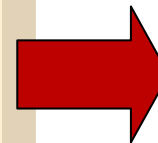
GUÍA DE
VIGILANCIA DA
SAÚDE NO SECTOR
PESQUEIRO

ARRANTZA
SEKTOREAN
OSASUNA
ZAINTZEKO
GIDA



- ☐ Recogida,
- ☐ Procesamiento
- ☐ Difusión Sistemática de estos datos

- ☐ EXÁMENES DE SALUD
- ☐ NOTIFICACIÓN DE AL Y EP
- ☐ SUCESOS CENTINELA
- ☐ DATOS DE I. TEMPORAL



INFORMACIÓN



Instituto Galego
de Seguridade
e Saúde Laboral

INSTITUTO ASTURIANO DE
PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES



OSALAN
Laneako Segurtasun eta
Osasunerako Euskal Erakundea
Instituto Vasco de Seguridad y
Salud Laborales



La epidemiología laboral....

GUÍA DE
VIGILANCIA DE
LA SALUD EN EL
SECTOR PESQUERO

GUÍA DE
VIXILANCIA DA
SAÚDE NO SECTOR
PESQUEIRO

ARRANTZA
SEKTOREAN
OSASUNA
ZAINTEKO
GIDA

- Es la disciplina que sirve a la medicina del trabajo para efectuar una **vigilancia de la salud colectiva de calidad**, con rigor científico y técnico, estudiando la distribución de las alteraciones de la salud relacionadas con el trabajo





Indicadores de salud

Medidas de impacto

- Proporción
- Razón
- Tasa

Medidas de frecuencia de la enfermedad

- Prevalencia
- Incidencia

- Reflejan el efecto esperado al cambiar uno o más factores de riesgo o
- Realizar una acción de carácter preventivo en una población determinada.
- La fracción atribuible se calcula en los estudios de tipo transversal.
- El riesgo atribuible se calcula en los estudios de tipo longitudinal.



Instituto Galego
de Seguridade
e Saúde Laboral

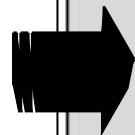
INSTITUTO ASTURIANO DE
PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES



OSALAN
Laneako Segurtasun eta
Osasunerako Euskal Erakundea
Instituto Vasco de Seguridad y
Salud Laborales



LISTADO INDICATIVO DE DAÑOS PARA LA SALUD



Higiénico: Físico	Ruido	Hipoacusia por ruido
	Vibraciones	Vibraciones de cuerpo entero: Lumbalgia, discopatía lumbar, ciatalgia Problemas digestivos y dolores abdominales Dificultades urinarias, prostatitis Desórdenes en la menstruación Desprendimiento de placenta, abortos espontáneos, parto pretérmino, bajo peso al nacer Incremento de problemas de equilibrio Trastornos visuales, cefaleas e insomnio Trastornos vasculares periféricos
	Radiación ultravioleta (sol)	Lesiones cutáneas malignas y premalignas: Queratosis actínica Carcinoma espinocelular Carcinoma basocelular Melanoma
	Frío	Trastornos generalizados: Hipotermia Trastornos localizados: Congelaciones Eritema pernio Pie de trinchera Pie de inmersión Enfermedades agravadas por la exposición al frío: Hipertensión arterial Patología cardíaca: isquemia, insuficiencia cardíaca, arritmias Diabetes mellitus



Instituto Galego
de Seguridade
e Saúde Laboral

INSTITUTO ASTURIANO DE
PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES



OSALAN
Laneke Segurtasun eta
Osasunerako Euskal Erakundea
Instituto Vasco de Seguridad y
Salud Laborales



FACTORES DE RIESGO		PRINCIPALES DAÑOS A LA SALUD
Ergonómico	Manipulación manual de cargas, empuje y arrastre con aplicación de fuerzas	Fatiga física con carácter repetitivo o acumulativo Lesiones musculares: contracturas, calambres, rotura de fibras e inflamación de vainas musculares Lesiones por arrancamiento por fatiga de apófisis espinosas Lesiones tendinosas y ligamentosas: sinovitis, tenosinovitis, roturas y esguinces Lesiones articulares: artritis inflamatoria, hernias discales Lesiones óseas: fracturas y fisuras Lesiones neurológicas: atrapamientos de nervios Lesiones de la pared abdominal: hernias
	Movimientos repetidos, posturas forzadas y neuropatías por presión	Traumatismos específicos en hombros y cuello: Tendinitis del manguito de los rotadores. Síndrome de estrecho torácico o costoclavicular. Síndrome cervical por tensión Traumatismos acumulativos específicos en brazo y codo: Epicondilitis y epitrocleitis. Síndrome del pronador redondo. Bursitis Traumatismos acumulativos específicos en mano y muñeca: Tendinitis. Tenosinovitis. Síndrome de Quervain, y tenosinovitis del dedo en resorte o tenosinovitis estenosante. Dedo en gatillo Tenosinovitis del extensor largo 1º dedo Traumatismos acumulativos específicos en rodillas: Bursitis Lesiones de menisco Lesiones ligamentosas de la rodilla Neuropatías por presión Plexo braquial. Compresión en el desfiladero torácico. Nervio supraescapular. Compresión en la hendidura espinoglenoidea. Nervio radial. Compresión en axila, en el canal humeral y en la celda del supinador. Nervio mediano. Compresión en el túnel carpiano. Nervio cubital. Compresión en el canal epitroclear y en el canal de Guyon. Nervio femorocutáneo. Atrapamiento en el ligamento inguinal Nervio ciático poplíteo externo. Compresión en la cabeza del peroné. Nervio tibial anterior. Compresión e isquemia en la celda tibial anterior. Nervio tibial posterior. Compresión en el túnel tarsiano. Nervios interdigitales. Metatarsalgia de Morton.

LISTADO INDICATIVO DE DAÑOS PARA LA SALUD



Instituto Galego de Seguridade e Saúde Laboral

INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



OSALAN
Laneke Seguratasun eta Osasunerako Euskal Erakundea
Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales



GUÍA DE VIGILANCIA DE LA SALUD EN EL SECTOR PESQUERO

GUÍA DE VIGILANCIA DA SAÚDE NO SECTOR PESQUEIRO

ARRANTZA SEKTOREAN OSASUNA ZAINTZEKO GIDA

LISTADO INDICATIVO DE DAÑOS PARA LA SALUD

Higiénico: Biológico	Contacto directo de piel y mucosas con el medio y los organismos del mar	Forúnculo por agua salada Prurito o erupción por algas rizadas Urticaria por bacalao Conjuntivitis del pescador Dermatomycosis: <i>Trichophyton mentagrophytes</i> Diferentes tipos de <i>Candida</i> <i>Epidermophyton floccosum</i> <i>Trichosporum cutaneum</i> Infecciones bacterianas: Erisipeloide por pescado <i>Mycobacterium marinum</i> <i>Streptococcus iniae</i> Género <i>Vibrio</i> Tétanos. Lesiones por picaduras Lesiones por mordeduras Lesiones por contactos Se deberá tener en cuenta: Tipo de actividad Lugar (zonas endémicas) donde el trabajador la desarrolla. (Ej.: paludismo, fiebre amarilla...)
-------------------------	--	--



GUÍA DE VIGILANCIA DE LA SALUD EN EL SECTOR PESQUERO

GUÍA DE VIGILANCIA DA SAÚDE NO SECTOR PESQUEIRO

ARRANTZA SEKTOREAN OSASUNA ZAINTZEKO GIDA

INDICADORES DE SALUD

DATOS POR ORIGEN	UTILIDAD	INDICADORES
Vigilancia de la salud individual	Detección del daño precoz daño laboral	<u>Incidencia</u> =nº casos nuevos durante un periodo de tiempo/nº personas expuestas al riesgo durante el periodo <u>Prevalencia</u> =nº casos existentes en un momento determinado/nº trabajadores en ese momento
Enfermedades profesionales	Daño laboral reconocido como EP	<u>Incidencia</u> =nº casos nuevos durante un periodo de tiempo/nº de personas expuestas al riesgo durante el periodo <u>Prevalencia</u> =nº casos existentes en un momento determinado/nº de trabajadores en ese momento <u>Tasa de incidencia</u> : nº casos nuevos de EP durante un periodo de tiempo/100.000 trabajadores Duración media de las bajas por EP EP por grupo de EP, EP por sexo, EP por actividad, EP por edad EP por nacionalidad
Accidentes de trabajo	Daño laboral reconocido como AT	<u>Índice de incidencia</u> :Nº de accidentes ocurridos en un periodo/nº de trabajadores durante ese mismo periodo <u>Índice de frecuencia</u> : nº de bajas/nº de horas trabajadas <u>Índice de gravedad</u> : nº de días no trabajados por accidentes de trabajo/nº horas trabajadas por los trabajadores expuestos a riesgo.
IT por enfermedad común	Daño laboral no reconocido Detección de nuevas enfermedades	<u>Prevalencia</u> =nº trabajadores ausentes en un momento determinado por IT por enfermedad común/nº trabajadores durante ese momento <u>Índice de frecuencia</u> =nº bajas/nº horas trabajadas
Encuestas de salud	Morbilidad percibida por los trabajadores	<u>Incidencia</u> =nº casos nuevos durante un periodo de tiempo/nº personas expuestas al riesgo durante el periodo <u>Prevalencia</u> =nº casos existentes en un momento determinado/nº trabajadores en ese momento



Instituto Galego de Seguridade e Saúde Laboral

INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



OSALAN
Laneako Segurtasun eta Osasunerako Euskal Erakundea
Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales



EJEMPLO DE RECOGIDA DE DATOS DE SINIESTRALIDAD

GUÍA DE VIGILANCIA DE LA SALUD EN EL SECTOR PESQUERO

GUÍA DE VIGILANCIA DA SAÚDE NO SECTOR PESQUEIRO

ARRANTZA SEKTOREAN OSASUNA ZAINTEZKO GIDA

DATOS DE SINIESTRALIDAD	Hombre	Mujer
N.º de trabajadores		
N.º AT con baja		
N.º AT sin baja		
N.º EP con baja		
N.º EP sin baja		
Tasas incidencia x 1000		
AT con baja		
AT sin baja		
EP con baja		
EP sin baja		
EP con baja y sin baja del grupo 1		
EP con baja y sin baja del grupo 2		
EP con baja y sin baja del grupo 3		
EP con baja y sin baja del grupo 4		
EP con baja y sin baja del grupo 5		
EP con baja y sin baja del grupo 6		
Tasas de frecuencia		
AT con baja		
AT sin baja		
EP con baja		
EP sin baja		
Índice de gravedad		
AT con baja		
Duración de la baja		
AT con baja		
EP con baja		



Tabla 8 - Enfermedades profesionales susceptibles de desarrollarse en el sector de pesca siguiendo el cuadro de enfermedades profesionales

o	Agente	Subagente	Enfermedades profesionales con la relación de las principales actividades capaces de producirlas
			Enfermedades profesionales causadas por agentes químicos
			Enfermedades profesionales causadas por agentes físicos
	A		Hipoacusia o sordera provocada por el ruido
	C		Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo; enfermedades de las bolsas serosas debidas a la presión, celulitis subcutáneas:
		01	Bursitis crónica de las sinoviales o de los tejidos subcutáneos de las zonas de apoyo de las rodillas
		02	Bursitis glútea, retrocalcánea, y de la apófisis espinosa de C7 y subacromiodeltoideas
		03	Bursitis de la fascia anterior del muslo
		04	Bursitis maleolar externa
		06	Higroma crónico del codo
	D		Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo; enfermedades por fatiga e inflamación de las vainas tendinosas, de tejidos peritendinosos e inserciones musculares y tendinosas:
		01	Hombro: patología tendinosa crónica de manguito de los rotadores
		02	Codo y antebrazo: epicondilitis y epitrocleitis
		03	Muñeca y mano: tendinitis del abductor largo y extensor corto del pulgar (T. de Quervain), tenosinovitis estenosante digital (dedo en resorte), tenosinovitis del extensor largo del primer dedo
	E		Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo:
		01	Arrancamiento por fatiga de las apófisis espinosas
	F		Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: parálisis de los nervios debidas a la presión:
		01	Síndrome del canal epitrocleo-olecraniano por compresión del nervio cubital en el codo
		02	Síndrome del túnel carpiano por compresión del nervio mediano en la muñeca
		03	Síndrome del canal de Guyon por compresión del nervio cubital en la muñeca
		04	Síndrome de compresión del ciático poplíteo externo por compresión del mismo a nivel del cuello del peroné



ACTUACIÓN COORDINADA DE LAS DISCIPLINAS PREVENTIVAS



Instituto Galego
de Seguridade
e Saúde Laboral

INSTITUTO ASTURIANO DE
PREVENCIÓN
• • • DE RIESGOS LABORALES



OSALAN
Laneko Segurtasun eta
Osasunerako Euskal Erakundea
Instituto Vasco de Seguridad y
Salud Laborales



Coordinación con el servicio de



- El Re lo

Para alcanzar el fin último de la prevención:

- Es necesario poner en juego numerosas técnicas preventivas y aunque algunas son exclusivas de los profesionales sanitarios,
- **La vigilancia de la salud no tiene sentido como instrumento aislado de prevención!!!!!!**



La **vigilancia de la salud** de los trabajadores es una de las actividades de la medicina del trabajo, y se entiende como un procedimiento integrado dentro de la política preventiva de la empresa e incorporado a la actividad empresarial

Comprender el impacto que tienen las condiciones de trabajo en la salud de los trabajadores, para mejorarlas antes de que se materialice el daño. Por consiguiente, es necesario realizar una vigilancia del medio.



EQUIPOS MULTIDISCIPLINARES

- Los MT y ET para realizar su labor necesitan **nutrirse de informaciones producidas por otros especialistas** y aportar, a su vez, los **resultados de su actividad específica** al ámbito interdisciplinar de la evaluación de riesgos y la planificación de la prevención
- Art 15.2 y 18 del R.S.P.





Conocimiento para la acción...



- El personal médico y de enfermería del trabajo debe conocer y valorar, con el resto del equipo multidisciplinar, la necesidad de la utilización de equipos de protección individual (EPI), así como valorar las condiciones anatómicas y fisiológicas y el estado de salud de los trabajadores que vayan a portarlos.
- La realización de reconocimientos médicos específicos parte del conocimiento de los riesgos y, para ello, se requiere la realización de un trabajo interdisciplinario que permita su identificación



Instituto Galego
de Seguridade
e Saúde Laboral

INSTITUTO ASTURIANO DE
PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES



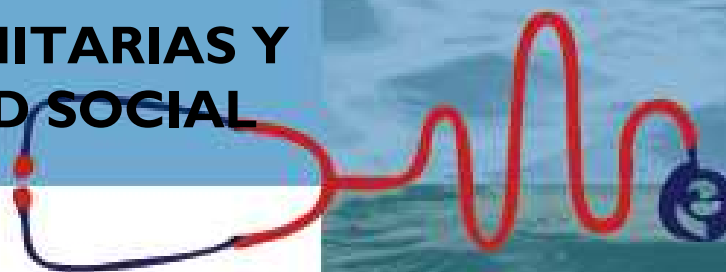
Instituto Cántabro
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



OSALAN
Laneke Segurtasun eta
Osasunerako Euskal Erakundea
Instituto Vasco de Seguridad y
Salud Laborales



COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, CON LAS AUTORIDADES SANITARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL



Instituto Galego
de Seguridade
e Saúde Laboral

INSTITUTO ASTURIANO DE
PREVENCIÓN
• • • DE RIESGOS LABORALES



OSALAN
Laneako Segurtasun eta
Osasunerako Euskal Erakundea
Instituto Vasco de Seguridad y
Salud Laborales



Administración sanitaria respecto de la salud de los trabajadores....

**GUÍA DE
VIGILANCIA DE
LA SALUD EN EL
SECTOR PESQUERO**

**GUÍA DE
VIGILANCIA DA
SAÚDE NO SECTOR
PESQUEIRO**

**ARRANTZA
SEKTOREAN
OSASUNA
ZAINTZEKO
GIDA**

**VELAR POR LA
SALUD LABORAL**



conocer las causas por las que la salud se pierde en el trabajo



establecer y llevar a cabo planes y programas de prevención dirigidos a evitarlas.

**Facultativos del SNS
Facultativos de SP/SM-P**

la obligación de comunicar la sospecha de aquellas enfermedades que podrían ser calificadas como profesionales por los facultativos tanto de los servicios de prevención como del Sistema Nacional de Salud.



ISSOL
Instituto Galego
de Seguridade
e Saúde Laboral

INSTITUTO ASTURIANO DE
PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES

Instituto Cántabro
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OSALAN
Laneko Segurtasun eta
Osasunerako Euskal Erakundea
Instituto Vasco de Seguridad y
Salud Laborales



Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.

5 de octubre de 2011

GUÍA DE
VIGILANCIA DE
LA SALUD EN EL
SECTOR PESQUERO

GUÍA DE
VIGILANCIA DA
SAÚDE NO SECTOR
PESQUEIRO

ARRANTZA
SEKTOREAN
OSASUNA
ZAINTEKO
GIDA

Artículo 32. Salud laboral

- La salud laboral tiene por objeto conseguir el más alto grado de bienestar físico, psíquico y social de los trabajadores en relación con las características y riesgos derivados del lugar de trabajo, el ambiente laboral y la influencia de éste en su entorno, promoviendo:
 - aspectos preventivos,
 - de diagnóstico,
 - de tratamiento,
 - de adaptación y rehabilitación de la patología producida o relacionada con el trabajo.





Artículo 34. *Participación en salud laboral*

- Los empresarios y trabajadores, a través de sus organizaciones representativas, participarán :
 - en la planificación,
 - programación,
 - organización y control de la gestión relacionada con la salud laboral, en los distintos niveles territoriales



Instituto Galego
de Seguridade
e Saúde Laboral

INSTITUTO ASTURIANO DE
PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES



OSALAN
Laneke Segurtasun eta
Osasunerako Euskal Erakundea
Instituto Vasco de Seguridad y
Salud Laborales



Artículo 33.

La actuación sanitaria en el ámbito de la salud laboral.

GUÍA DE
VIGILANCIA DE
LA SALUD EN EL
SECTOR PESQUERO

GUÍA DE
VIGILANCIA DA
SAÚDE NO SECTOR
PESQUEIRO

ARRANTZA
SEKTOREAN
OSASUNA
ZAINTEZKO
GIDA

1. La actuación sanitaria en el ámbito de la salud laboral se desarrollará de forma coordinada con los empresarios y los representantes de los trabajadores y comprenderá los siguientes aspectos:
 - a) Promoción, con carácter general, de la salud integral de los trabajadores.
 - b) Vigilancia de la salud de los trabajadores, individual y colectivamente, para detectar precozmente los efectos de los riesgos para la salud a los que están expuestas.
 - c) Desarrollo y actuación en los aspectos sanitarios de la prevención de los riesgos laborales.
 - d) Promoción de la información, formación, consulta y participación de los profesionales sanitarios, de los trabajadores y sus representantes legales y de los empresarios en los planes, programas y actuaciones sanitarias en el campo de la salud laboral
2. La autoridad sanitaria, de forma coordinada con la autoridad laboral, llevará a cabo las siguientes actuaciones además de las ya establecidas normativamente:
 - a) Desarrollar un **sistema de información sanitaria en salud laboral** que, integrado en el sistema de información de salud pública, dé soporte a la vigilancia de los riesgos sobre la salud relacionados con el trabajo.
 - b) Establecer un **sistema de indicadores para el seguimiento del impacto** sobre la salud de las políticas relacionadas con el trabajo.
 - c) Impulsar una vigilancia de la salud de los trabajadores, a través de **la elaboración de protocolos y guías de vigilancia sanitaria específica en atención a los riesgos** a los que estén expuestos.





**GUÍA DE
VIGILANCIA DE
LA SALUD EN EL
SECTOR PESQUERO**

**GUÍA DE
VIXILANCIA DA
SAÚDE NO SECTOR
PESQUEIRO**

**ARRANTZA
SEKTOREAN
OSASUNA
ZAINTZEKO
GIDA**

ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS



**Instituto Galego
de Seguridade
e Saúde Laboral**

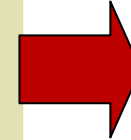
INSTITUTO ASTURIANO DE
PREVENCIÓN
• • • DE RIESGOS LABORALES



OSALAN
Laneko Segurtasun eta
Osasunerako Euskal Erakundea
Instituto Vasco de Seguridad y
Salud Laborales



Las condiciones de trabajo en la actividad pesquera



en uno de los que presentan mayores índices de siniestralidad

la atención a las emergencias y a los primeros auxilios sea una parte importante de las actuaciones que se han de contemplar para minimizar los daños que puedan ser generados por las situaciones de peligro.





LPRL ART 20

el empresario está obligado a analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias para proteger la seguridad y salud de los trabajadores

RD 1216/1997

establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo a bordo de los buques de pesca





El empresario o el armador, con el asesoramiento del servicio de prevención, es el responsable de la ejecución de actividades preventivas en caso de emergencias y primeros auxilios, en función del tamaño de la empresa

- Definición de las situaciones de emergencia
- Medidas de primeros auxilios
- Medidas de lucha contra incendios
- Evacuación de los trabajadores
- designación del personal encargado de poner en práctica todo lo anterior
- Realización periódica de simulacros
- Formación del personal
- Disponibilidad del material adecuado en función del tamaño, actividad y situaciones de emergencia detectadas
- Relaciones con servicios externos de emergencia y salvamento





SEGURIDAD A BORDO...



- Los principales elementos que permiten asegurar esta atención y asistencia a bordo de los trabajadores del mar son:
 - la estructura sanitaria del Instituto Social de la Marina,
 - la formación sanitaria de las tripulaciones,
 - la disponibilidad y buena dotación del botiquín a bordo, y
 - la consulta radio-médica.



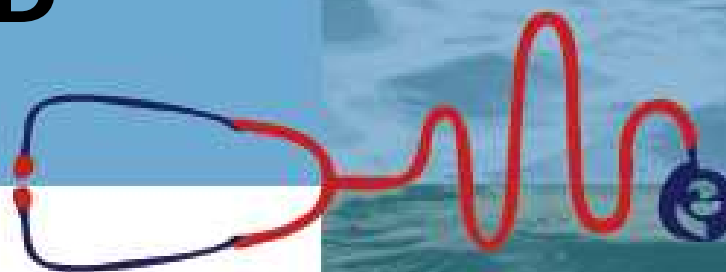


**GUÍA DE
VIGILANCIA DE
LA SALUD EN EL
SECTOR PESQUERO**

**GUÍA DE
VIXILANCIA DA
SAÚDE NO SECTOR
PESQUEIRO**

**ARRANTZA
SEKTOREAN
OSASUNA
ZAINTZEKO
GIDA**

PROMOCIÓN DE LA SALUD



**Instituto Galego
de Seguridade
e Saúde Laboral**

INSTITUTO ASTURIANO DE
PREVENCIÓN
• • • DE RIESGOS LABORALES



OSALAN
Laneko Segurtasun eta
Osasunerako Euskal Erakundea
Instituto Vasco de Seguridad y
Salud Laborales



- OMS en 1986, en la Carta de Ottawa, entendiendo como tal el “**proceso de capacitación de las personas para aumentar el control sobre su salud y mejorarla**”.
- Red Europea de Promoción de la Salud en el Trabajo consensuó en 1996 la siguiente definición aplicable al lugar de trabajo: “**La promoción de la salud en el trabajo es aunar los esfuerzos de los empresarios, trabajadores y la sociedad para mejorar la salud y el bienestar de las personas en el lugar de trabajo**”.





En función de las características del sector pesquero , se recomiendan...



Prevención y disminución del consumo de tabaco



Prevención y atención de el alcoholismo y otras drogodependencias



Prevención del riesgo cardiovascular



Prevención de enfermedades de transmisión sexual



Promoción de estilos y hábitos de vida saludables en el lugar de trabajo



Campañas de vacunación



Instituto Galego
de Seguridade
e Saúde Laboral

INSTITUTO ASTURIANO DE
PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES



OSALAN
Laneako Seguritasun eta
Osasunerako Euskal Erakundea
Instituto Vasco de Seguridad y
Salud Laborales



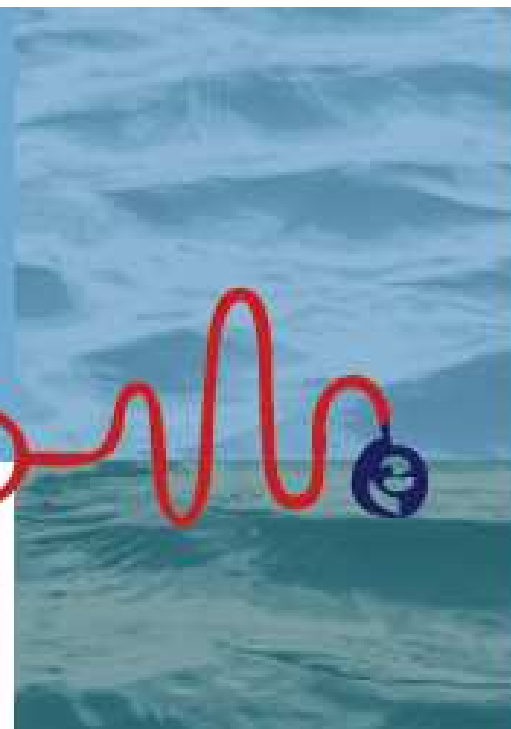
**GUÍA DE
VIGILANCIA DE
LA SALUD EN EL
SECTOR PESQUERO**

**GUÍA DE
VIGILANCIA DA
SAÚDE NO SECTOR
PESQUEIRO**

**ARRANTZA
SEKTOREAN
OSASUNA
ZAINTEKO
GIDA**

VIGILANCIA DE LA SALUD DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA

Real Decreto 298/2009, de 6 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en relación con la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia



**Instituto Galego
de Seguridade
e Saúde Laboral**

INSTITUTO ASTURIANO DE
PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES



OSALAN
Laneako Segurtasun eta
Osasunerako Euskal Erakundea
Instituto Vasco de Seguridad y
Salud Laborales



LEY 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

BOE núm. 269, de 10 de noviembre BOE nº 269 10/11/1995

Artículo 26: Protección de la maternidad

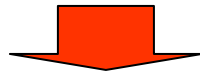
- La evaluación de los riesgos a que se refiere el artículo 16 de la presente Ley deberá comprender.
 - la naturaleza,
 - el grado
 - la duración de la exposición de las trabajadoras en situación de embarazo o parto reciente a agentes, o procedimientos o condiciones de trabajo que puedan influir negativamente en la salud de las trabajadoras o del feto, en cualquier actividad susceptible de presentar un riesgo específico.





• Artículo 4: Contenido general de la evaluación

- “En particular, a efectos de lo dispuesto sobre la evaluación de riesgos en el artículo 26.I de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, **el anexo VII** de este real decreto



- Incluye una lista no exhaustiva de agentes, procedimientos y condiciones de trabajo que pueden influir negativamente en la salud de las trabajadoras embarazadas o en período de lactancia natural, del feto o del niño durante el período de lactancia natural, en cualquier actividad susceptible de presentar un riesgo específico de exposición.”



La trabajadora embarazada no podrá realizar actividades....

GUÍA DE
VIGILANCIA DE
LA SALUD EN EL
SECTOR PESQUERO

GUÍA DE
VIXILANCIA DA
SAÚDE NO SECTOR
PESQUEIRO

ARRANTZA
SEKTOREAN
OSASUNA
ZAINTEZKO
GIDA

Que supongan riesgo de exposición a los agentes o condiciones de trabajo incluidos en la lista no exhaustiva de la **parte A del anexo VIII**, cuando, de acuerdo con las conclusiones obtenidas de la evaluación de riesgos, ello pueda **poner en peligro su seguridad o su salud o la del feto**.



ISSOE
Instituto Galego
de Seguridade
e Saúde Laboral

INSTITUTO ASTURIANO DE
PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES

Instituto Cantabro
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OSALAN
Laneko Segurtasun eta
Osasunerako Euskal Erakundea
Instituto Vasco de Seguridad y
Salud Laborales



ANEXO VII

Lista no exhaustiva de agentes, **procedimientos** y condiciones de trabajo que **pueden** influir negativamente en la salud de las trabajadoras embarazadas o en período de lactancia natural, del feto o del niño durante el período de lactancia natural

GUÍA DE
VIGILANCIA DE
LA SALUD EN EL
SECTOR PESQUERO

GUÍA DE
VIXILANCIA DA
SAÚDE NO SECTOR
PESQUEIRO

- A. Agentes
- B. Procedimientos



ZA
AN
NA
CO
A





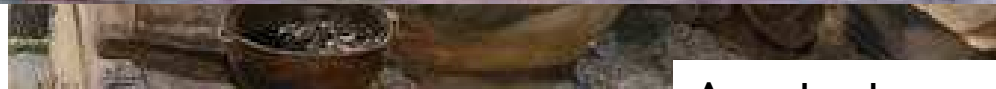
Agentes físicos

- Cuando se considere que puedan implicar lesiones fetales o provocar un desprendimiento de la placenta, en particular:
 - **Choques, vibraciones o movimientos.**
 - **Manipulación manual de cargas pesadas que supongan riesgos, en particular dorsolumbares.**
 - **Ruido.**
 - **Radiaciones no ionizantes.**
 - **Frío y calor extremos.**
 - **Movimientos y posturas, desplazamientos**, tanto en el interior como en el exterior del centro de trabajo, **fatiga mental y física y otras cargas físicas** vinculadas a la actividad de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia.





**Sylvia Pankhurst, pintora del
trabajo femenino** fundadora del



Agradando a pesca

Abelardo Miguel-Pontedeume



Instituto Galego
de Seguridade
e Saúde Laboral

INSTITUTO ASTURIANO DE
PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES

INSTITUTO CANTABRO
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Salud Laborales



**GUÍA DE
VIGILANCIA DE
LA SALUD EN EL
SECTOR PESQUERO**

**GUÍA DE
VIGILANCIA DA
SAÚDE NO SECTOR
PESQUEIRO**

**ARRANTZA
SEKTOREAN
OSASUNA
ZAINTEKO
GIDA**

Gracias por su atención

Moitas grazas

Ezkerrik azko

